Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2025

JAL CB 268-2025
(Al contestar cite este número)

Doctor
CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida, Calle 26 57-83 Torre 7 Piso 1 Local 103
Bogotá-Colombia

Asunto: Citación Junta Administradora Local Ciudad Bolívar.

Cordial saludo,

En el marco de las competencias del **Decreto Ley 1421 de 1993**, el **Acuerdo 740 de 2019** en su **Artículo 14, Parágrafo 1** en el que refiere ***"La Administración Distrital a través de los Sectores Administrativos de Coordinación y las entidades adscritas o vinculadas a éstos, definirán los funcionarios delegados o designados para cada localidad, con el fin de atender las convocatorias realizadas por las Juntas Administradoras Locales, de conformidad con las temáticas a abordar",*** y su **Decreto reglamentario 768 de 2019, Artículo 33, Parágrafos 1 y 2.** Nos permitimos convocar a su despacho, al profesional encargado de **nivel directivo** y demás equipo de apoyo si lo requiere, el día **19 de septiembre del año en curso** a las **7:00 a.m.**, en el recinto de la corporación.

En el marco del debate para el control político, se solicita:

1. ¿Cuál es la política distrital de seguridad priorizada para Ciudad Bolívar en el Plan Distrital de Desarrollo y qué metas específicas se han establecido?
2. ¿Cuáles son los indicadores oficiales sobre la reducción de delitos de alto impacto en Ciudad Bolívar y cómo se comparan estas cifras con el promedio del distrito?
3. ¿Qué recursos presupuestales ha asignado la Secretaría para fortalecer la seguridad en Ciudad Bolívar durante 2024 y 2025?
4. ¿Qué porcentaje de las cámaras de videovigilancia instaladas en la localidad se encuentran operativas y conectadas al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)?
5. ¿Qué acciones conjuntas se están realizando con la Fiscalía General de la Nación para mejorar la judicialización de los capturados por delitos de alto impacto en la localidad?
6. ¿Cuál es la tasa de respuesta de la Línea de Emergencias 123 para los incidentes ocurridos en la localidad y cómo se garantiza una atención oportuna y efectiva?
7. ¿Cuál es la tasa de esclarecimiento (casos resueltos con captura y judicialización) para delitos de alto impacto como el homicidio y el hurto en la localidad?
8. ¿Qué programas de inversión social (empleo para jóvenes, oferta cultural y deportiva, salud mental) está liderando o articulando la Secretaría en Ciudad Bolívar como estrategia de prevención del delito a largo plazo?

Solicitamos allegar información **48 horas previas** a la fecha de la sesión, según dictan los términos de Ley, al correo **Jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co** con el fin de permitir el estudio por parte de la corporación y así garantizar el desarrollo del debate en la sesión.

De no allegar la documentación y/o información requerida dentro del plazo establecido, no se permitirá la participación del funcionario en el desarrollo de la sesión.

Atentamente,

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Presidente
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar